

51

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: DIVISORIO MATERIAL No. 2021-00471

DEMANDANTE: ROSA GONZÁLEZ GUALTEROS y OTRA

DEMANDADOS: JOSÉ GONZALO GUALTEROS y OTRO

1.- Agregar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada, la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde da a conocer que acató la medida cautelar -inscripción de demanda- sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-4568 y allegó certificado de tradición. -fls. 46 a 50-

2.- Requerir a la actora para que proceda a notificar el auto admisorio de demanda a la pasiva.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ